

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 7600131030032018-00241-00
ASUNTO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: SUSANA ALTAMIRANO
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROQUE ALBERTO VIVEROS VELASCO Y
DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

El 16 de enero de 2010 se designó como curadora ad litem de las personas inciertas e indeterminadas a la abogada ANGELICA TRUJILLO HERRERA (drangelicatrujillo@gmail.com), a quien se le remitió comunicación, pero no se ha obtenido respuesta alguna, por lo que habrá de requerirse a la auxiliar de la justicia para que informe si acepta el cargo, so pena de las sanciones a las que eventualmente pudieran imponérsele de acuerdo a lo dispuesto en el num. 7º del art. 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003 2018-00241-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Se puede constatar en:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Código de verificación:

**5d2d9b16079fa808f3505d99730ab8bc7bec585215a51fc1c08645835e3f
071a**

Documento generado en 25/02/2021 04:16:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>